

NORMAS SOBRE CONCURSO DE INVESTIGACIÓN PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, por intermedio de la Coordinación de Investigación, en uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que es una misión universitaria de la mayor relevancia estimular, promover, reconocer y divulgar la actividad de investigación profesoral en la Facultad;

CONSIDERANDO

Que el cumplimiento de tal misión exige la institucionalización de planes y programas destinados a fomentar, fortalecer, apoyar y trabajar en función de destacar la jerarquía de las labores de investigación que realizan los profesores en los Institutos y en las Escuelas de la Facultad;

ACUERDA.

UNICO: Se crea el Premio Anual de Investigación Profesoral de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas para ser adjudicado al mejor trabajo elaborado por profesores investigadores o docentes de la Facultad, mediante concurso convocado al efecto por la Coordinación de Investigación.

Las bases del concurso son las siguientes:

1. Podrán participar los profesores investigadores o docentes con cinco (5) o más años de servicio en las diferentes Escuelas e Institutos de la Facultad.
2. Cada año la convocatoria estará orientada a las dos áreas fundamentales del conocimiento que corresponden a la Facultad y el tema a desarrollar por los participantes se determinará específicamente en cada convocatoria. Para la Convocatoria 2010 se establecieron los siguientes temas: “La propiedad privada. ¿Crisis en su concepción?” para los profesores de la Escuela de Derecho y “Contribución a la comprensión de la situación actual y perspectivas futuras del régimen democrático en Venezuela” para los profesores de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos.
3. Los participantes podrán presentar sus trabajos individualmente o en grupo no superior a tres personas, con sujeción a las siguientes reglas: a) Los textos serán originales e inéditos y no deben estar participando en otro concurso o evaluación. b) Su extensión no podrá ser inferior a 30 páginas tamaño carta, ni superior a 50 páginas, escritas a espacio y medio por una sola cara, incluyendo

referencias bibliográficas y notas a pie de página. c) Los trabajos deberán ser presentados impresos con tipo de letra tamaño 12 Times New Roman.

4. Al momento de inscribirse en el concurso, se consignarán ante la Secretaría de la Coordinación de Investigación cinco (5) copias de cada trabajo, en sobre cerrado identificado con la siguiente información: “Concurso de Investigación para Profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas”, el título del trabajo y un pseudónimo utilizado exclusivamente para el concurso. En otro sobre cerrado, también identificado con el título del trabajo presentado y el pseudónimo, se anexarán: a) una hoja con los datos personales del autor o autores (nombres y apellidos, pseudónimo, título del trabajo, Escuela o Instituto, dirección, teléfono, correo electrónico); b) un resumen del trabajo con una extensión máxima de 500 caracteres, c) copia del carnet universitario si lo posee y de la cédula de identidad) y d) una versión digital del trabajo en formato Word (CD o diskette).
5. La convocatoria se hará en el mes de mayo de cada año y el lapso para la presentación de los trabajos permanecerá abierto hasta el 30 de septiembre del mismo año.
6. El Jurado del Concurso estará integrado por cinco miembros del personal docente y de investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, con categoría no inferior a Agregado, designados oportunamente por el Consejo de la Facultad, a propuesta de la Coordinación de Investigación, de la Coordinación Académica, de la Dirección de la respectiva Escuela, del Instituto que corresponda al área del tema del concurso y de la representación profesoral ante el Consejo de la Facultad. Cada proponente postulará un miembro principal y un suplente.
7. El Jurado basará su veredicto en los siguientes criterios: a) originalidad en el tratamiento del tema, rigurosidad metodológica y manejo de la bibliografía en el área. b) importancia del aporte para el conocimiento del área temática del concurso; c) contribución del trabajo a la solución de problemas científicos y humanos. Su decisión será inapelable y tendrá la posibilidad de declarar desierto el concurso si en su valoración de los trabajos presentados estima que no llenan los requisitos mínimos establecidos. No se devolverán las copias de los trabajos presentados.
8. El fallo del Jurado con el trabajo ganador será informado la segunda quincena del mes de noviembre de cada año, mediante publicación en la página de Internet de la Coordinación de Investigación y en las carteleras de los Institutos y de las Escuelas de Derecho y de Estudios Políticos y Administrativos.
9. El PREMIO UNICO consistirá en Diploma de reconocimiento, publicación del trabajo en la Revista de la Facultad y la suma de CUATRO MIL BOLIVARES FUERTES (Bs.F. 4000,00) que podrá ser modificada en posteriores convocatorias por decisión del Consejo de la Facultad. Se podrán otorgar Menciones Especiales si así lo determina el Jurado. Su entrega tendrá lugar en el mes de diciembre como parte de la celebración del Día del Profesor Universitario

10. Las situaciones no contempladas quedarán sujetas a estudio y resolución de la Comisión de Investigación de la Facultad.

.Caracas, febrero de 2010